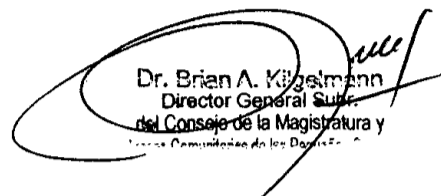




Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

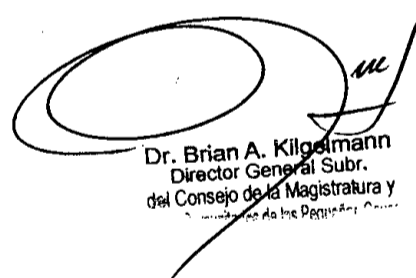
Se deja constancia que a partir de la fecha 11 de Febrero de 2022 se publica la Resolución N° 002/22, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


Dr. Brian A. Kilgusmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
de las Comunidades de los Departamentos

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 11 de Febrero de 2022.-

Atento a lo establecido en los Art. N° 14, 15 y 28 del Decreto N° 0854/16, Art. N° 1 de la Resolución 0127/16 y Art. N° 4 de la Resolución N° 0128/16, se notifica que en el concurso múltiple de **Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales N° 1 y N° 5**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 002/22 dispone: **“VISTO... CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTICULO 1°.** Admitir la inscripción al concurso de global **Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales N° 1 y N° 5**, de los postulantes mencionados en el **Anexo I.- ARTICULO 2°.** Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el **Anexo II**, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones. **ARTICULO 3°.** Notifíquese a los fines de los artículos 14° y 15° del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.- **ARTICULO 4°.** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-” (se acompaña copia íntegra de la resolución con sus anexos).-

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgusmann
Director General Subr.
del Consejo de la Magistratura y
de las Comunidades de los Departamentos

DECRETO 0854/16: “ARTÍCULO 14° - ... Al vencimiento del plazo de inscripción, el Secretario labrará un Acta donde constarán las inscripciones registradas para el cargo concursado. Serán rechazadas por decisión fundada del Presidente del Consejo las inscripciones de aquellos profesionales que no reúnen los requisitos previstos en la Constitución Provincial, Leyes Especiales y el presente Decreto para acceder al cargo. Dentro de los tres (3) días de notificado el acto, los inscriptos cuya postulación no haya sido admitida, podrán solicitar al Poder Ejecutivo la resolución definitiva de la cuestión, cuestionando únicamente la legalidad del acto indicado.”

“ARTÍCULO 15° - ... Resueltas las admisiones, dentro de los tres (3) días de notificados, los postulantes podrán plantear la recusación con mención de causa de los integrantes del Cuerpo Evaluador y de los funcionarios que, de conformidad al artículo segundo del presente, conforman el Consejo de la Magistratura ... Las causales de recusación y excusación se registrarán de acuerdo a lo previsto en el Código Procesal Civil Comercial de la Provincia de Santa Fe...”

“ARTÍCULO 28° – Notificaciones por medios informáticos: Podrá disponerse que los actos emitidos por los Cuerpos Colegiados, la Presidencia y Secretaría del Consejo de la Magistratura puedan ser notificados a todos los postulantes de manera pública a través de la Página Oficial de la Provincia de Santa Fe ... c) **Todos los plazos vinculados con dicha notificación comenzarán a correr el primer martes o viernes posterior a su fecha de publicación o el siguiente día hábil administrativo, en caso de no serlo aquel.”**

RESOLUCIÓN 0127/16: “ARTICULO 1° - Impleméntense, en los concursos regulados por el Decreto N° 0854/16, las notificaciones por medios informáticos dispuestas por el artículo 28° del citado plexo Normativo”

RESOLUCIÓN 0128/16: “ARTICULO 4° ... c) Resueltas las admisiones, se procederá a notificar a los postulantes y al Cuerpo Colegiado”



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 002

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 11 de Febrero de 2022.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0055538-7, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de las vacantes producidas en los *Juzgados de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales N° 1 y N° 5*, vacantes definitivas por jubilación ordinaria y/o asenso y/o traslado de los Dres. Maria Feraudo de Platini y Estanislao Surraco;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 022/21, se conformó el cuerpo evaluador, de acuerdo al artículo 5° del Decreto N° 854/16 y se llamó a concurso de oposición, antecedentes y entrevista Personal de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores en forma global para las Cinco Circunscripciones Judiciales, destinado a la cobertura de vacantes existentes o que se produzcan en el territorio provincial en el transcurso del tiempo abriéndose la inscripción, conforme artículo 10° del Decreto N° 854/16, por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del **Lunes 20 de Septiembre de 2021 a las 08:00 hs. hasta el día Lunes 4 de Octubre de 2021 a las 12:00 hs.;**

Que, vencido el plazo establecido, se recibieron 82 inscripciones;

Que el artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Santa Fe; los artículos 10°, 13° y 14° del Decreto N° 0854/16 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Santa Fe y artículos 2° y 3° b) de la Resolución N° 0128/16 del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, establecen los requisitos para la admisión de los inscriptos como postulantes al concurso;

Que los postulantes mencionados en el *Anexo I* de la presente han cumplimentado con los recaudos exigidos en la normativa vigente para tenerlos **admitidos** como postulantes al concurso de referencia;

Que los postulante mencionados en el *Anexo II* no ha cumplimentado con los recaudos exigidos por el artículo 10° apartado 1 incisos h) relativo a la constancia expedida por los Tribunales de Disciplina de los Colegios de Abogados informando existencia o inexistencia de sanciones disciplinarias de los últimos 10 años, i) respecto a los antecedentes en el Legajo Personal en el Poder Judicial, licencias extraordinarias y aplicación de sanciones disciplinarias; ll) referido al Informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación; n) referente al informe sobre la existencia o inexistencia de Concursos y Quiebras, y p) informe expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos; por lo que su inscripción al concurso de referencia es en forma **condicional** hasta la presentación de la documentación faltante antes del día fijado para la prueba de oposición;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en los artículos 3° y 20° del Decreto N° 854/16;

Por ello:



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Admitir la inscripción al concurso global de *Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales N° 1 y N° 5*, de los postulantes mencionados en el *Anexo I*.-

ARTICULO 2º. Admitir en forma condicional la inscripción al concurso de los postulantes indicados en el *Anexo II*, quienes deberán subsanar la condicionalidad antes del día fijado para la realización de la prueba de oposición, bajo apercibimiento de quedar definitivamente rechazadas sus inscripciones.

ARTICULO 3º. Notifíquese a los fines de los artículos 14º y 15º del Decreto 0854/16, conforme lo establecido por el artículo 28 del Decreto 0854/16 y Resolución N° 0127/16 del M.J.D.H.-

ARTICULO 4º. Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

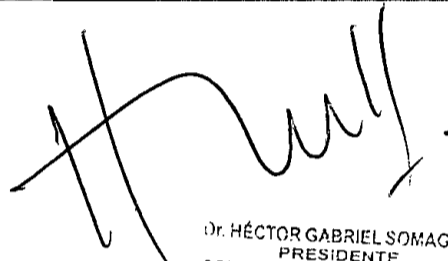
Dr. Héctor Gabriel Somaglia.
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

ANEXO I

POSTULANTES ADMITIDOS al Concurso Global de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de las
Circunscripciones Judiciales N° 1 y N° 5

	POSTULANTE	DNI	Circ. Jud. N.º 1	Circ. Jud. N.º 5
1	ADORATI, Lorena Paola	31200281	X	X
2	AGUILAR, Leandro David	24475712	X	X
3	AGUIRRE, Lisandro Pedro	23228200	X	
4	AIELLO, Héctor José	29520122	X	X
5	AIMI, Agostina Yanel	35448346	X	X
6	ARTACHO, Lisandro	35703714	X	X
7	BANEGAS, Santiago Roberto	31419541	X	
8	BONINO, Marina Laura	20145602	X	
9	BUMAGUIN, Gustavo Javier	24523535		X
10	BUSTOS, Sonia Margarita	20232282	X	
11	CARBALLADA, María Fernanda	31419425	X	X
12	CECCHINI, Francisco José	26058902	X	X
13	CHEMES, Juan Manuel	33931983	X	X
14	CHIAVARINI, Luciana Violeta	34147795	X	X
15	CORREA, Adolfo	32140518	X	X
16	CORVALAN, Silvina María Marta	29686237	X	
17	DALLO, Francisco Gabriel	24475444	X	
18	DE CAMINOS, Monica Beatriz	18264930	X	X
19	DE LA TORRE, María José	32895801	X	
20	DEL SASTRE, Maria Mercedes	16867523	X	
21	DONGO, Betina Sofia Guadalupe	26460606	X	
22	DORO, María Cecilia	29804306		X
23	DURANDO, Gustavo Decio	22961262	X	
24	DURANDO, Martín Ignacio	24214654	X	
25	ECHANIZ, Monica Ileana	23814603	X	X
26	ESTRADA, María Soledad	28058323	X	
27	FERAUDO, Leticia Alejandra	24214671	X	
28	FERRERO, Heriberto Ramón	16843483	X	X
29	FORTUNATO, Cristina Beatriz	16550495	X	
30	GARCÍA CEJAS, José Antonio Santos	33931912	X	
31	GIOMBI, Natalia	24232714	X	X
32	GIORDANO, Natalia	34592759	X	
33	GIRO, Diego Maximiliano	34023613	X	X
34	GOMEZ, Juan Carlos	24684492	X	X
35	GÓMEZ, María Dolores	25126960	X	X
36	GUTIERREZ GARIGLIANO, Miguel An	35448124	X	X
37	GUTMAN, Guillermo Pablo	29370740	X	
38	H Aidar, Arturo	26072807	X	
39	LABANCA, Cecilia Beatriz	30548340	X	X
40	LEDESMA, Juan Carlos Alberto	23623751	X	X
41	LENCIONI, Laura Valeria	31566722	X	X
42	LOPEZ, Soraya Alejandra	24060484	X	
43	MALDONADO, María Julia	34791801	X	X
44	MARICHAL, Juan Sebastián	35175700	X	X
45	NARDONI TOLOZA, Nahuel	35585231	X	X
46	NUÑEZ, Virginia Noemí	29806203	X	X
47	PELAGAGGI, Gabriela Emilse	28015909		X

48	PELLEGRINO, María Carla	34527387	X	X
49	PERSELLO, Guillermo	30265616	X	
50	PIEMONTE, Fabiola Vanesa	25505473	X	X
51	RUSSO, Agustin Pedro	35749281	X	
52	SANGUINETTI, Martin Oscar	31516347	X	
53	SCARAFIA, Lumila Magali	30167425		X
54	SCARINCI, Federico Jose	29940475		X
55	SEGADO, Maria Virginia	29095274	X	
56	SELVA, Pablo Alberto	26460367	X	X
57	SEVERO, María Noel	18906898	X	X
58	SORIA, Adrián Dario	18413474	X	X
59	SZEIFERT, Sebastian Antonio Ramon	24275029	X	
60	TAILLEUR, Julian David	25916232	X	X
61	TOMASSO, Shirli Soledad	32503299	X	X
62	TONIOLO, Orlando	27318331	X	X
63	TORRES, Martín Manuel	30786279	X	
64	TRAVERSO, María Eugenia	32874060	X	X
65	URRESTI, Emiliana	35952945	X	X



Dr. HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. de Gobierno, Justicia, DDHH y Diversidad
PROV. DE SANTA FE



Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 002.-
Santa Fe, 11 de Febrero de 2022.-

ANEXO II

POSTULANTES ADMITIDOS CONDICIONALMENTE al Concurso Global de Jueces de Primera Instancia de Distrito de Menores de las Circunscripciones Judiciales N° 1 y N° 5

	POSTULANTE	DNI	Circ. Jud. N.º 1	Circ. Jud. N.º 5	INCUMPLIENTO
1	ÁVALOS, Rubén Darío	22951169	X	X	ART. 10.1 N)
2	BASUALDO, Gonzalo Eduardo	20923408	X		ART. 10.1 I) y LL)
3	BELTRAMO, Hugo Raúl	14159207	X	X	ART. 10.1 I)
4	BERESVIL, Gisela Guadalupe	27461822	X	X	ART. 10.1 I) y LL)
5	BRESSANELLI, Mariana Silvia	22510561	X	X	ART. 10.1 LL)
6	CALAMANTE, Araceli Belén	34527080	X	X	ART. 10.1 LL) y P)
7	CASELLA, Pablo Andres	23344917	X	X	ART. 10.1 H); I); LL); N) y P)
8	FIORETTI, Fabian Angel	21885587	X		ART. 10.1 I)
9	FRANCHESSI, Anabel Soledad	29634916	X		ART. 10.1 LL)
10	FURLÁN, Gabriela Alejandra	27607218	X		ART. 10.1 LL)
11	GOMEZ GOYENECHEA, Maria V	32547655	X	X	ART. 10.1 I) y LL)
12	KORAKIS, Lorena Jorgelina	30916851	X	X	ART. 10.1 LL)
13	LASCURAIN, Ignacio	25519756	X	X	ART. 10.1 LL)
14	LATTARI, Jesica Pamela	32780136	X	X	ART. 10.1 LL)
15	LEMA, Julio Marcelo	30985546	X		ART. 10.1 LL)
16	MARZULLO, Sebastián Miguel	31790643	X		ART. 10.1 H)
17	MENENDEZ, Mauro Sebastián	26016047	X	X	ART. 10.1 LL); N) y P)

Dr. HÉCTOR GABRIEL SOMAGLIA
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Minist. de Gobierno, Justicia, ODHH y Diversidad
PROV. DE SANTA FE